



EXENTO 9044

DECRETO N°

/13

ARICA, 10 de julio de 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 03 de julio de 2013, del Concejo Municipal.
- b) acuerdo N° 172 de fecha 03 de julio de 2013, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 985 de fecha 08 de julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 4.000.000.-** a la **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA DEL MAGISTERIO DE ARICA** RUT 72.018.700-0, representado por el señor **LUIS CHING FUMEY**, RUT 8.709.770-6, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2013, para financiar gastos de: **alimentación (Participantes XV Encuentro Zonal Norte e Internacional de Folklore del Magisterio de Chile, 2013.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA DEL MAGISTERIO DE ARICA**, se encuentra inscrita mediante Registro Personalidad Jurídica N° 440 de fecha 13 de diciembre de 1991, de acuerdo a Certificado de Vigencia N° 1053 de fecha 29 de mayo de 2013, emitido por el Secretario Municipal.

La **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA DEL MAGISTERIO DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a Registro 400 otorgada con fecha de julio de 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación (Participantes XV Encuentro Zonal Norte e Internacional de Folklore del Magisterio de Chile, 2013	4.000.000
Totales	\$ 4.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto supremo N° 58, del año 1997 del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.159 "Conjunto de proyección folklórica del Magisterio de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SUC/FNJ/CRG/scv.-

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-

10.07.13